

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69532

Ref. Expediente N° NC2016/0006168

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de julio de 2016, con el N° NC2016/0006168, por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "METODO Y SISTEMA PARA GENERAR UNA LLAVE DE ALMACENAMIENTO AVANZADA EN UN DISPOSITIVO MOVIL SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/068000 del 2 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 796 el 20 de junio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4234, notificado el 12 de abril de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0006168 el 19 de junio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69532

Ref. Expediente N° NC2016/0006168

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 24 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0006168 del 2 de junio de 2017, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“METODO Y SISTEMA PARA GENERAR UNA LLAVE DE ALMACENAMIENTO AVANZADA EN UN DISPOSITIVO MOVIL SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD”

Clasificación IPC: G06Q 20/38.

Reivindicaciones: 1 a 24 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0006168 del 2 de junio de 2017, de acuerdo al anexo 1.

Titular: MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED.

Domicilio: 2000 PURCHASE STREET, PURCHASE, NEW YORK, 10577-2509, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Inventores: MEHDI COLLINGE, CRISTIAN RADU.

Prioridad N°: 14/04/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/979,113.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/068000 ***Fecha:*** 2 de diciembre de 2014.

Vigente desde: 2 de diciembre de 2014

Hasta: 2 de diciembre de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69532

Ref. Expediente N° NC2016/0006168

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69532

Ref. Expediente N° NC2016/0006168

**ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un método para construir una llave de almacenamiento avanzada que comprende:
almacenar, en una memoria de un dispositivo de comunicación móvil,
información de dispositivo asociada con el dispositivo de comunicación móvil,
código de programa asociado con un primer programa de aplicación, en donde el código de programa incluye un identificador de instancia, y
código de programa asociado con un segundo programa de aplicación, en donde el código de programa incluye una primera llave;
generar, mediante un dispositivo de procesamiento, una huella de dispositivo asociada con el dispositivo de comunicación móvil con base en la información de dispositivo almacenada vía la ejecución del código de programa asociado con el primer programa de aplicación;
generar, mediante el dispositivo de procesamiento, un valor aleatorio vía ejecución del código de programa asociado con el primer programa de aplicación;
construir, mediante el dispositivo de procesamiento, un valor diversificador con base en la huella de dispositivo generada, el valor aleatorio generado y el identificador de instancia incluido en el código de programa asociado con el primer programa de aplicación; y
descifrar, mediante el dispositivo de procesamiento, el valor diversificador construido con la primera llave almacenada en el código de programa asociado con el segundo programa de aplicación vía la ejecución del código de programa asociado con el segundo programa de aplicación para obtener una llave de almacenamiento.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, el cual comprende además:
almacenar, en una base de datos local del dispositivo de comunicación móvil, datos protegidos; y
cifrar, mediante el dispositivo de procesamiento, los datos protegidos almacenados en la base de datos local con la llave de almacenamiento.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la información de dispositivo incluye uno o más identificadores únicos asociados con el dispositivo de comunicación móvil.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69532

Ref. Expediente N° NC2016/0006168

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el valor aleatorio es un número aleatorio o pseudoaleatorio.
5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el identificador de instancia es único para una instancia del primer programa de aplicación.
6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el segundo programa de aplicación es configurado para realizar la criptografía de white-box con la primera llave.
7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la primera llave es una llave dinámica.
8. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además:
almacenar, en la memoria, datos de programa asociados con el primer programa de aplicación; y
almacenar, en los datos de programa asociados con el primer programa de aplicación, el valor aleatorio generado.
9. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el código de programa asociado con el segundo programa de aplicación es incluido en el código de programa asociado con el primer programa de aplicación.
10. El método de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el segundo programa de aplicación es una función ejecutable del primer programa de aplicación.
11. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además:
transmitir, mediante un dispositivo de transmisión, el valor aleatorio generado;
recibir, mediante un dispositivo de recepción, uno o más parámetros cifrados, en donde el uno o más parámetros cifrados son cifrados cada uno con la llave de almacenamiento; y
almacenar, en una base de datos local del dispositivo de comunicación móvil, el uno o más parámetros cifrados recibidos.
12. El método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde
transmitir el valor aleatorio generado incluye además transmitir el identificador de instancia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69532

Ref. Expediente N° NC2016/0006168

13. Un sistema para construir una llave de almacenamiento avanzada, que comprende:
una memoria de un dispositivo de comunicación móvil configurada para almacenar
información de dispositivo asociada con el dispositivo de comunicación móvil,
código de programa asociado con un primer programa de aplicación, en donde el código de programa incluye un identificador de instancia, y
código de programa asociado con un segundo programa de aplicación, en donde el código de programa incluye una primera llave; y
un dispositivo de procesamiento configurado para
generar una huella de dispositivo asociada con el dispositivo de comunicación móvil con base en la información de dispositivo almacenada vía ejecución del código de programa asociado con el primer programa de aplicación,
generar un valor aleatorio vía ejecución del código de programa asociado con el primer programa de aplicación,
construir un valor diversificador con base en la huella de dispositivo generada, el valor aleatorio generado y el identificador de instancia incluido en el código de programa asociado con el primer programa de aplicación y
descifrar el valor diversificador construido con la primera llave almacenada en el código de programa asociado con el segundo programa de aplicación vía ejecución del código de programa asociado con el segundo programa de aplicación para obtener una llave de almacenamiento.
14. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, que comprende además:
una base de datos local del dispositivo de comunicación móvil configurada para almacenar datos protegidos, en donde
el dispositivo de procesamiento es configurado adicionalmente para cifrar los datos protegidos almacenados en la base de datos local con la llave de almacenamiento.
15. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde la información de dispositivo incluye uno o más identificadores únicos asociados con el dispositivo de comunicación móvil.
16. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el valor aleatorio es un número aleatorio o pseudoaleatorio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69532

Ref. Expediente N° NC2016/0006168

17. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el identificador de instancia es único para una instancia del primer programa de aplicación.
18. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el segundo programa de aplicación es configurado para realizar criptografía de white-box con la primera llave.
19. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde la primera llave es una llave dinámica.
20. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde la memoria es configurada adicionalmente para almacenar datos de programa asociados con el primer programa de aplicación, y el dispositivo de procesamiento es configurado adicionalmente para almacenar, en los datos de programa asociados con el primer programa de aplicación, el valor aleatorio generado.
21. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el código de programa asociado con el segundo programa de aplicación es incluido en el código de programa asociado con el primer programa de aplicación.
22. El sistema de acuerdo con la reivindicación 21, en donde el segundo programa de aplicación es una función ejecutable del primer programa de aplicación.
23. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, que comprende además:
un dispositivo de transmisión configurado para transmitir el valor aleatorio generado; y
un dispositivo de recepción configurado para recibir uno o más parámetros cifrados, en donde el uno o más parámetros cifrados son cifrados cada uno con la llave de almacenamiento, en donde el dispositivo de procesamiento es configurado adicionalmente para almacenar, en una base de datos local del dispositivo de comunicación móvil, el uno o más parámetros cifrados.
24. El sistema de acuerdo con la reivindicación 23, en donde la transmisión de valor aleatorio generado incluye además transmitir el identificador de instancia.

